

**CUADERNILLO:** CU/JE/026/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** RAP/050/2024.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el diez de abril del presente año, a las veintidós horas con cincuenta minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1362/2024, por medio del cual el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite a esta autoridad la copia certificada del acuerdo IEQROO/CQyD/A-MC-069/2024, el cual de conformidad a lo expresado en dicho oficio, se efectuó en acatamiento de la sentencia SX-JE-51/2024 emitida por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

### **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio de la cuenta y sus anexos, remitidos por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo. - - - - -

**SEGUNDO.** Agréguese al presente expediente la documentación de la cuenta. - -

**TERCERO.** Toda vez que, del contenido del oficio de la cuenta, se advierte que el mismo guarda relación con lo determinado en la sentencia SX-JE-51/2024, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral,

en la que dicha Sala vinculó a este órgano jurisdiccional velar y vigilar el cumplimiento a lo ordenado en dicho fallo, remítase en copia certificada a la referida Sala, el oficio DJ/1362/2024 y su anexo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -